

SESIÓN PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2.015.

En la ciudad de Orduña, cuando son las 11 horas del día 13 de junio de 2.015, se reúnen en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, sin previa convocatoria, de conformidad con el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en concordancia con el artículo 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, los concejales que fueron proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como consecuencia de los resultados de las últimas elecciones locales, que a continuación se relacionan, los cuales constituyen la totalidad de los electos de esta Corporación, con la finalidad de celebrar la sesión pública extraordinaria de constitución del Ayuntamiento, asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación que doy fe del acto,

Concejales electos

- Sra. Idoia Aginako Arbaiza(Euskal Herria Bildu (EH BILDU))
- Sra. Itziar Biguri Ugarte(Euskal Herria Bildu (EH BILDU))
- Sr. Luis Félix García Sodupe(Euskal Herria Bildu (EH BILDU))
- Sr. Joselu Fernández Grandío(Euskal Herria Bildu (EH BILDU))
- Sr. Eriz Perez Egiluz(Euskal Herria Bildu (EH BILDU))
- Sra. Elena Urruela Herran(Euskal Herria Bildu (EH BILDU))
- Sr. Iñaki Xabier Cuadra Quintana(Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV))
- Sra. Lola Eguia Peña(Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV))
- Sr. Xabier Sobrón González(Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV))
- Sra. Rocio Matias Blanco(Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV))
- Sr. Joseba Iñaki Izaola Gastaka(Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV))

Concejales electos asistentes

- Sra. Idoia Aginako Arbaiza(EH BILDU)
- Sra. Itziar Biguri Ugarte(EH BILDU)
- Sr. Luis Félix García Sodupe(EH BILDU)
- Sr. Joselu Fernández Grandío(BILDU)
- Sr. Eriz Perez Egiluz(BILDU)

- Sra. Elena Urruela Herran(BILDU)
- Sr. Iñaki Xabier Cuadra Quintana(EAJ-PNV)
- Sra. Lola Eguia Peña(EAJ-PNV)
- Sr. Xabier Sobrón González(EAJ-PNV)
- Sra. Rocio Matias Blanco(EAJ-PNV)
- Sr. Joseba Iñaki Izaola Gastaka(EAJ-PNV)

Secretario del Ayuntamiento

- Sr. Ángel María Marcos Robles

Declarada abierta la sesión por el señor Secretario se procede a llamar a los Concejales electos de mayor y menor edad con el objeto de constituir la mesa de edad que de conformidad con los artículos 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en su redacción actual, y el artículo 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, estará constituida por el Concejales electo de mayor edad, Sr. Luis Félix García Sodupe, que actuará como Presidente, por el Concejales electo de menor edad, Sra. Rocio Matias Blanco, y por el Secretario General de la Corporación, quedando así constituida la mesa de edad.

Por orden del señor Presidente de la mesa de edad, el señor Secretario General da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, establecidas en los artículos 194 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1985, en su redacción actual, en concordancia con el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A continuación, el Sr. Secretario General, procede a la lectura del nombre y apellidos de cada uno de los concejales electos que asisten a la sesión que, de uno en uno, se dirigen a la Presidencia, y por parte de los miembros de la mesa de edad se comprueba la credencial presentada, acreditando cada concejal electo su personalidad mediante la exhibición de su documento nacional de identidad.

A continuación, y una vez comprobado que todos los concejales electos han formulado las declaraciones a las cuales se refiere el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Sr. Presidente de la mesa de edad se solicita que por el Secretario General se proceda a la lectura de la fórmula de juramento o promesa establecida por la legislación vigente. Dicha fórmula es la siguiente:

“¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Orduña, con

lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”

A continuación el señor Secretario General procede a nombrar a cada uno de los concejales, quienes, de uno en uno, emiten su juramento o promesa de la manera siguiente:

- Sra. Idoia Aginako Arbaiza(EH BILDU), **“Legeak horrela aginduta, zin dagit.”**
- Sra. Itziar Biguri Ugarte(EH BILDU), **“Legeak horrela aginduta, zin dagit.”**
- Sr. Luis Félix García Sodupe(EH BILDU), **“Sí, lo prometo por imperativo legal.”**
- Sr. Joselu Fernández Grandío(BILDU), **“Legeak horrela aginduta, zin dagit.”**
- Sr. Eriz Perez Egiluz(BILDU), **“Legeak horrela aginduta, zin dagit.”**
- Sra. Elena Urruela Herran(BILDU), **“Legeak horrela aginduta, zin dagit.”**
- Sr. Iñaki Xabier Cuadra Quintana(EAJ-PNV), **“Sí, lo prometo por imperativo legal.”**
- Sra. Lola Eguia Peña(EAJ-PNV), **“Sí, lo prometo por imperativo legal.”**
- Sr. Xabier Sobrón González(EAJ-PNV), **“Legeak horrela aginduta, zin dagit.”**
- Sra. Rocio Matias Blanco(EAJ-PNV), **“Sí, lo prometo por imperativo legal.”**
- Sr. Joseba Iñaki Izaola Gastaka(EAJ-PNV), **“Sí, lo prometo por imperativo legal.”**

Seguidamente el Sr. Presidente de la mesa de edad declara constituida la Corporación, y señala que se procederá a la elección de Alcalde de la ciudad. Se indica que pueden ser candidatos todos los concejales que encabezen sus correspondientes listas. Con esta finalidad da la palabra al señor Secretario General, quien explica el procedimiento de elección, indicando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 196, de la Ley Orgánica 5/1986, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que será elegido Alcalde el candidato que obtenga la mayoría absoluta en la primera votación, y, en su defecto, el candidato de la lista que haya obtenido más votos en las elecciones .

Después de ello, y a requerimiento de la presidencia de la mesa de edad, se presentan como candidatos a Alcalde los concejales que a continuación se indican, y que encabeza su correspondiente lista:

CANDIDATOS/AS	LISTA ELECTORAL
Sra. Idoia Aginako Arbaiza	BILDU

Sr. Iñaki Xabier Cuadra Quintana

EAJ/PNV

Se procede a realizar la votación siendo el resultado anunciado por el Presidente de la mesa de edad el siguiente:

CANDIDATOS/AS	VOTOS OBTENIDOS
Sra. Idoia Aginako Arbaiza	6
Sr. Iñaki Xabier Cuadra Quintana	5

Doña Idoia Aginako Arbaiza, ha obtenido 6 votos, que representan la mayoría absoluta de los 11 concejales/as que de derecho integran la Corporación.

A continuación y previa aceptación del cargo de Alcalde por parte de la Sra. Idoia Aginako Arbaiza, el señor Presidente de la mesa solicita que por el Sr. Secretario General se proceda a la lectura de la fórmula legalmente establecida, siendo el texto literal de la misma el siguiente:

“¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Orduña, con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”

A continuación la Alcaldesa electa, Sra. Idoia Aginako Arbaiza manifiesta lo siguiente:

“Legeak horrela aginduta, zin dagit.”

Doña Idoia Aginako Arbaiza es designada Alcaldesa de la ciudad de Orduña, tomando posesión del cargo en el acto.

Después de ello el Presidente de la mesa de edad, Sr. Luis Félix García Sodupe, invita a la Sra. Alcaldesa a ocupar el sillón presidencial y, en consecuencia, queda disuelta la mesa de edad.

A continuación, la Sra. Alcaldesa se dirige al público asistente, y finalizando su intervención, levanta la sesión a las 11 horas y 30 minutos, de la cual se extiende la presente acta, que firman conmigo todos los asistentes, la que como Secretario certifico.

Fdo.: Idoia Aginako Arbaiza.

Fdo.: Itziar Biguri Ugarte

Fdo.: Luis Félix García Sodupe

Fdo.: Joselu Fernández Grandio.

Fdo.: Eriz Pérez Eguiluz.

Fdo.: Elena Urruela Herran

Fdo.: Iñaki Xabier Cuadra Quintana.

Fdo.: Lola Eguia Peña.

Fdo.: Xabier Sobrón González

Fdo.: Rocio Matias Blanco.

Fdo. Joseba Iñaki Izaola Gastaka.

EL SECRETARIO

Fdo.: Ángel María Marcos Robles

Constitución, 13 de junio de 2.015